



Consejo de Ministros

## **El Gobierno autoriza la residencia temporal en España de los menores saharauis del programa “Vacaciones de Paz 2010”**

- **Unas 9.000 niñas y niños, procedentes de campos de refugiados, se beneficiarán este año de la acogida temporal en familias españolas en distintas comunidades autónomas**

14 may' 2010. El Consejo de Ministros, a instancia del ministro de Trabajo e Inmigración, Celestino Corbacho, y previo informe de Ministerio del Interior, ha acordado aprobar las instrucciones necesarias por las que se determina el procedimiento para autorizar la residencia temporal de los menores de origen saharauí que se desplazan a España en el marco del Programa “Vacaciones en Paz 2010”.

Este programa solidario permite que cada año unas 9.000 niñas y niños, procedentes de los campamentos de refugiados saharauis situados en la provincia argelina de Tinduf, puedan disfrutar durante el verano de unas vacaciones en España y luego regresar a sus lugares de procedencia.

El traslado de estos menores a nuestro país, en esta ocasión, se ve afectado por las recientes modificaciones normativas en el ámbito comunitario. Pero habida cuenta de la especial relevancia social y humanitaria que conlleva la acogida de familias españolas de estos menores, y aplicando el Real Decreto 2393/2004, el Consejo de Ministros aprueba las instrucciones necesarias para autorizar la residencia temporal en España de estas niñas y niños.

El programa “Vacaciones en Paz” es una iniciativa que se lleva a cabo por las Asociaciones de amigos del Pueblo Saharaui de las provincias españolas en colaboración con la Delegación Nacional Saharaui y las Delegaciones saharauis en las distintas comunidades autónomas



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN

GABINETE DE  
COMUNICACIÓN

CORREO ELECTRÓNICO  
[gprensa@mtin.es](mailto:gprensa@mtin.es)

Página 2 de 2

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[www.tt.mtin.es/periodico](http://www.tt.mtin.es/periodico)

AGUSTIN DE BETHENCOURT, 4  
28071 - MADRID  
TEL: 91 363 01 03 / 04 / 05  
FAX: 91 363 05 91 / 02